



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 086 /

VISTO :

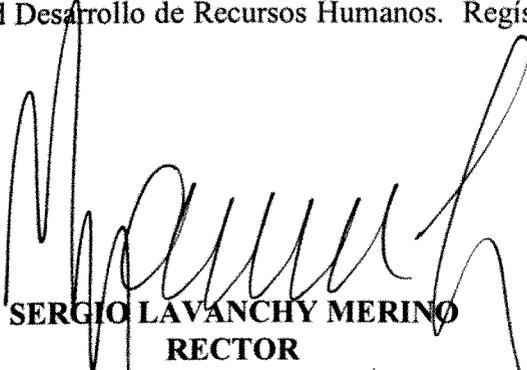
El finiquito suscrito por el Sr. **MAURO GONZALO CHAVEZ PEREZ**, ante Notario Público de Concepción don Mario Aburto Contardo con fecha 01 de abril de 2003; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 10 de febrero de 2003, al Contrato de Trabajo del Sr. **MAURO GONZALO CHAVEZ PEREZ**, Programador de Sistemas, D.N. 44 horas semanales., en Comisión de Servicios para el Proyecto Enlaces, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese al Sr. Chávez Pérez, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 15,78 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Programador de Sistemas D.N., ítem 970083 (52002), que el Sr. Chávez Pérez ocupaba en Comisión de Servicios para el Proyecto Enlaces.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Director del Proyecto Enlaces; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de abril de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL